

**Secretaría de Finanzas**

ACUERDO NÚMERO: 378-B-2014

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,

En uso de las facultades de que fue investido, por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11, de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4,5 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** ASCENDER, a la Ciudadana ELSA ROSA LAGOS BUSTILLO, del cargo de Jefe Especialista Presupuestario de Egresos, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Institución: 100 Secretaría de Finanzas, Gerencia Administrativa: 01 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 006 Dirección General de Presupuesto, Programa: 11 Programación y Administración del Programa, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad/Obra: 03 Planificación y Programación de los Gastos Públicos, Puesto: No.1010, Grupo-Nivel 0413, Código de Clase: 10433, Sueldo Actual Lps. 41,493.00.

Al cargo de Subdirector General de Presupuesto, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Institución: 100 Secretaría de Finanzas, Gerencia Administrativa: 01 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 006 Dirección General de Presupuesto, Programa: 11 Programación y Administración del Programa, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad/Obra: 01 Dirección, Administración y Coordinación del Programa, Puesto: No.0630, Grupo-Nivel 00-00 (Puesto Excluido), Código de Clase: 00101, Sueldo Actual Presupuestado Lps. 50,900.00.

**SEGUNDO:** La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley, el juramento que establece el Artículo 33, párrafo segundo del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

**TERCERO:** El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los un día del mes de abril del año dos mil catorce.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA  
SECRETARIO DE ESTADO  
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

**Secretaría de Finanzas**

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 216

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 25 de febrero de 2014.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), ha convenido suscribir con BNP PARIBAS FORTIS SA/NV, el Convenio de Crédito por un monto de Veintidós Millones Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Un Euros (EUR22,204,671.00), fondos destinados a financiar la ejecución del "Proyecto Transformación en Regadío en la Ribera del Río Aguán".

**PORTANTO:**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** Autorizar al Licenciado WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, y/o a la Licenciada EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA, en su condición de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban con BNP PARIBAS FORTIS SA/NV, el Convenio de Crédito por un monto de Veintidós Millones Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Un Euros (EUR22,204,671.00), fondos destinados a financiar la ejecución del "Proyecto Transformación en Regadío en la Ribera del Río Aguán".

**ARTÍCULO 2:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:**

Juan Orlando Hernández  
Presidente Constitucional de la República

Carlos Manuel Borjas Castejón  
Subsecretario de Estado en el Despacho de  
Finanzas y Presupuesto